



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Nº Act

367



Moral Reixach, Sixte

**Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 02 de julio de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Consejero de la Asamblea General de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, percibiendo dietas.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
Cese desde 16 de noviembre de 2010 como Consejero General de la Caixa de Catalunya.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.12.2010

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Producción literaria (artículos periodísticos), sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
--	---

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participación en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
---	---

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 02 de julio de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 24 de marzo de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 2 de diciembre de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2